FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 006

Bogotá, Noviembre 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CIELO ANDREA ORTIZ VEGA Identificación 1.023.937.270 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 10D N°. 32ª – 46 sur Teléfono de contacto 3123363963 E-mail de contacto: co.ortiz30@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo TE. JULIETH OLIVOS Cargo Oficial Tutelas y Desacatos Resolución de Delegación (000007474 de 11 de octubre de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N°. 610-CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción 02 de junio de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 11-44-101202937 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/06/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 64323 Fecha expedición 06/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $25.900.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/06/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Elaborar dos (02) boletines respecto de la Acción de Tutela, incidentes de desacato y Derechos de Petición en el mes de abril y mayo. 3. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición. 4. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la

	citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: □ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. □ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. □ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. □ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. □ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	**NOVIEMBRE 2023**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

Tutela	Accionante	Trámite
2023-0161	ANDRES JOVANNY ESCOVAR RAVE	Se emite respuesta al despacho mediante orfoe Nº. 2023116002453151, así como se remite por competencia oficio de remisión al BIGIR medinte orfeo Nº. 2023116023307163 y a la DISAN medinate orfeo Nª. 2023116023393383 de la misma fecha.
110013103013-2023-003811	ARLEY GONZALEZ DAME	Se remite por competencia FALLO EN CONTRA de la DISAN mediante oefoe Nº. 2023116023293073, lo anterir por no encontrase vinculado el Comandante del Ejército Nacional.
41001-31-09-004-2023-00095-00	VICTOR FRANCISCO BARRIOS FUENTES	Se da respuesta a la admisión mediante orfeo Nº. 2023116002456081, así como se remitió por cometencia a la DISAN mediante orfeo Nº, 2023116023535573 de la misma fecha.
2023-00351	COLCAPITAL DE VALORES SA	Se da respuesta al despacho mediante orfoe Nº. 2023116002460991, así como se remitió por competcnia a la DIPER medinate orfeo Nº. 2023116023588913 y al COFIP mediante orfeo Nº. 2023116023590163 de la misa fecha.

CENACOPER

	41001 31 20 001 2023 00121-00	JHON ÁNGEL MEDINA GALVIS	Se da respuesta la despacho mediante orfeo Nº. 2023116002481661, así como se remitió por competencia mediante orfoe Nº. 2023116023817833 a la DIFAB, así como también se remitió a la DIPER medinate orfeo Nº. 2023116023818683 de la misma fecha.
	18-001-31-18-001-2023-00202-00	JHON FREDY MOSQUERA MOSQUERA	Seespuesta al despacho mediante orfeo Nº. 2023116023386763, así como se remite por competencia mediante orfeo Nº. 2023116023380703 a la DISAN, en la misma fecha.
	54001312000220230-00146-00	JOSE REINEL FERRO GONZALES a favor del menor JUAN JOSE FERRO MARTINEZ	Se da respuesta a la admisión medinate orfoe Nº. 2023116002462641, así como se remite pro competencia a la DIPER medinate orfoe Nº. 2023116023614213 de l amisma fecha.
	2023-00326	CARLOS ALBERTO GIRALDO CARVAJAL	Se da respuesta al despacho medinate orfeo Nº. 2023116002478391, asñi como también se remitió por competencia a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116023812283 con tercer requerimiento para el cumplimiento de la DISAN.
	2023 - 0158	FREDY ABELLA PÉREZ	Se realiza impugnación al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002493671 de la misma fecha indicando que la competencia es netamente de DIPSO

CENACOPER

2023-00109-00	YERRI CÉSAR ARBOLEDA	Se da respuesta a la admisisón medinate orfeo Nº. 2023116002495981, así como se remitió por competncia a la DIPER medinate orfeo Nº. 2023116023975763, de la misma fecha.
76834310500120230032O-00	EDGAR GIRALDO MONCADA	Se da respuesta al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002505591, así como se remitió por competencia a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116024000903, de la misma fecha.
180013104003-2023-00162-00	DANIEL LIBARDO CHILATRA SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE WILSON CORONADO CHITO	Se da respuesta al desacho mediante orfeo N⌋. 2023116002533301, asi mismo se remite por competencia a la DISAN
110013342050-2023-00124-00	WILLIAM DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ	Se da respuesta al despacho mediante ofeo N⌋. 2023116002523541, así como se remite por competencia a la DISAN
2023-167	DANIEL FELIPE MEJIA LOZADA	30/10/2023 Se da respuesta a la admisión con soportes allegados por parte de la DIREC, en la cual se informa que los competentes para dar respuesta es el Distrito Militar Nº. 10.
23.001.33.33.003.2023-00370.	DELKIS NELISSA LEÓN SOLÍS REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DESARROLLADA PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA COOJURIDICA MTR.	01/11/2023 Se da respuesta a la admisión mediante orfeo Nº. 2023116002575841; 01/11/2023 Se remite por competencia a la DIPER mediante orfeo Nº. 2023116024705923.
2023-00273	DAVID DIOMEDES SUAREZ RODRIGUEZ	01/11/2023 Se da respuesta a la admisión mediante orfoe Nº. 2023116002576661, indicando un hecho superado.

110013342050-2023-00124-00	WILLIAM DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ	Se da respuesta al despacho mediante ofeo N\|. 2023116002523541, así como se remite por competencia a la DISAN
2023-00027-00	ASTRID JOHANA MORA MORENO Y SANDRA PATRICIA MORA MORENO	Se da respuesta mediante orfeo N\|. 2023116002569391 al despacho con soportes de la DIDEF
540013120002202 3-00146-00	JOSE REINEL FERRO GONZALES a favor del menor JUAN JOSE FERRO MARTINEZ	Se remite pr competencia por orfeo mediante N\|. 2023116024653653 a la DIPER mediante orden allegada a orfeo
523784089001-2023-00400	YULAN NELSON SAMBONI CERON obrando en calidad de apoderado de WILSON ARTURO VILLA MORENO	01/11/2023; Se da respuesta a la admisión 2023116002580191; 01/11/2023 Se remite a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116024741133.
1,70E+22	JAVIER DAVID MARTINEZ ZAMBRANO	01/11/2023; Se da respuesta al despacho mediante orfoe Nº. 2023116002596461; 01/11/2023 se remite por competencia mediante orfeo Nº. 2023116024876153.
680813333001-2023-00202-00	LILIANA BARBOSA ECHEVERRIA	01/11/2023; Se da respuesta al despacho mediante 2023116002604121; 01/11/2023 Se remite por competencia mediante orfeo Nº. 2023116024942953 a la DIPER
150013333012-2022-00320-00	EDILSON ARTURO BERNAL CORREDOR	02/11/2023; Se remitió a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116024953523, no se remite al juzgado por no estar Vincualdo el Comandante.
050013109005-2023-0013000	LUIS GUILLERMO CIFUENTES CASTRO	02/11/2023 Se da respuesta al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002606301.

730013110002-2022-00187-00	DIEGO FERNANDO LOPEZ GIL	07/11/2023 Se da respuesta a la admisión mediante orfeo Nº. 2023116002624671; 07/11/2023 Se remite por competencia a la DISAN.
664003189001-2023-00225-00	BRAYAN STIVEN GUTIERREZ DURAN	07/11/2023 Se remite por competencia a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116025129273; 07/11/2023 Se da respuesta a la admisión medinate orfeo Nº. 2023116002623011
410013103003-2023-00300-00	DIEGO FERNANDO OSPINO PEÑA	08/11/2023 Se da respuesta a despacho indicando un hecho superado.
2023–265	NOEL MARTINEZ CAPERA	9/11/2023; Se solicita la impugnación del fallomedinate orfeo Nº. 2023116002643871; 09/11/2023 Se remite por competencia mediante orfeo Nº. 2023116025267813.
180013104003-2023-00219-00	VICTOR HUGO RINCON OROZCO	07/11/2023 Se remite por competencia a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116025152423;
110013103013-2023-0021200	JESUS IGLESIAS DOMINGUEZ	09/11/2023 Se da respuesta al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002649471; 09/11/2033 Se remite por cometencia a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116025328703; 11/09/2023 Se remite por competencia al COPER medinate orfeo Nº. 2023116025330223.
2023-00032-00	HENJERBEL ALDAYR MILLAN MANCIPE	10/11/2023 Se remite por competencia a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116025468703; 14/11/2023; Se da respuest al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002674391.

CENACOPER

470013333006-2023-00360-01	JONATHAN BECERRA FLOREZ	09/11/2023 Se remite por competencia SANCIÓN que solo vincula a la DISPO mediante orfoe Nº. 2023116025370563.
200013333009-2023-00511-00	FERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ PRIETO	14/11/2023 Se da respuesta al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002679441; 14/11/2023 Se remite por competencia a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116025680303; 14/11/2023 Se remite por competencia a COPER medianet orfoe Nº. 2023116025679103
680813333001-2023-00202-00	LILIANA BARBOSA ECHEVERRIA	10/11/2023 Se soliicta al despahco revocatoria de la sanción mediante orfeo Nº. 2023116002662071 indicando un hecho superado.
680013107001-2023-00108	DIOMEDEZ PAÉZ FIGUEROA	14/11/2023 Se da respuesta al despacho mediante orfoe Nº. 2023116002678451; 14/11/2023 Se remite por competencia a la DIPER mediante orfore Nº. 2023116025669153.
180013104003-2023-00219-00	VICTOR HUGO RINCON OROZCO	08/11/2023 Se da respuesta al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002630701;07/11/2023 Se remite por competencia a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116025152423
110013109019-2023-00265	NOEL MARTINEZ CAPERA	10/11/2023 Se da respuesta al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002659971; 10/11/2023 Se remitió a la DISAN mediante orfoe Nº. 2023116025445093; Se remitió por competencia a la EMSUB mediante orfeo Nº. 2023116025444603.

COPER

	523784089001-2023-00400	WILSON ARTURO VILLA MORENO	10/11/2023 Se da respuesta al despacho mediante orfo Nº. 2023116002658681; 10/11/2023 Se remite pro competencia a la DISAN mediante orfoe Nº. 2023116025440613.
	860013104003-2023-00132-00	JEISON FABIAN QUINAYAS MAJIN	14/11/2023 Se da respuesta al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002673081, indicnado falta de legitimación por tartarse de un tema del MINISTERIOO DEL INTERIOR.
	680013105003-2017-10702-05	FERNANDO POSADA GIRALDO	15/11/2023; Se da respuesta al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002690351; 15/11/2023 Se remitió por competencia a la DISAN mediante orfeo Nº. 2023116025777813.
	410013333001-2023-00261-00	ALEXANDER TRUJILLO GAONA	15/11/2023; Se da respuesta al despacho mediante orfeo Nº. 2023116002687651 indicando un hechos superado.
	1905	CARLOS ALBERTO TORRES BERNAL	16/11/2023 Se da respuesta al despacho mediante orfoe Nº. 2023116002702651; Se remite por competencia a la DIPER mediante orfeo Nº. 2023116025886323; 16/11/2023 ;Se remitió también el oficio Nº. 1905 a la DIPER mediante orfeo Nº. 2023116025869703

COPER

	T-372 de 2023	ANA BEJARANO RICAURTE - EMMANUEL VARGAS PENAGOS en calidad de codirectores de (EL VEINTE) –CAROLINA BOTERO CABRERA en calidad de directora ejecutiva de la FUNDACIÓN KARISMA – JULIO GAITÁN BOHÓRQUEZ en calidad de director del CENTRO DE INTERNET Y SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO – JONATHAN CARL BOCK en calidad de director ejecutivo de la FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA.	16/11/2023;Se da respuesta al despacho mediante orfoe Nº. 2023116002704551; 16/11/2023 Se da respuesta a MDN mediante orfeo Nº. 2023116002704621; 16/11/2023 Se remite por competencia a la BR03 mediante orfeo Nº. 2023116025914533; 16/11/2023 Se remite por competencia a la DIV-03 mediante orfeo Nº. 2023116025915413.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $25.900.000 Valor autorizado a pagar: $3.700.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	236.800
SALUD	FAMISANAR	185.000
ARL	POSITIVA	7.800

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso de base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. Nota: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá), NOVIEMBRE 2023**

FIRMA SUPERVISOR
CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
Supervisor Contrato 610.
Oficial Tutelas y Desacatos
Dirección General de Negocios
Departamento Jurídico Integral Ejército Nacional